

ENTIDADES
SECCIÓN I
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

SISTEMA ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ANEXO 8.1
COSTO DE PERSONAL Y PENSIONES

A. DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad : MINISTERIO DEL AMBIENTE
 Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - MAGDALENA DEL MAR
 Nombre del titular de la entidad : JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
 Cargo : MINISTRO
 Período en el cargo : Del 13/02/2024 al Continúa en el cargo
 Fecha de corte : Al 31/12/2024
 Sector (gob. Nacional) / Pliego Central (gob. Regional y Local) : Gobierno Nacional
 (1)

B. DATOS DE UNIDAD EJECUTORA

Nombre de la Unidad Ejecutora : 001-1293: MINISTERIO DEL AMBIENTE - ADMINISTRACION GENERAL
 Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - MAGDALENA DEL MAR
 Nombre del titular : JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
 Cargo : MINISTRO
 Período en el cargo : Del 13/02/2024 al 31/12/2024

Modalidad Laboral	Total de puestos ocupados	Total de puestos vacantes	Total de registros	COSTO DE PERSONAL										Costo Total de Personal (S/)	Costo Mensual Promedio (S/)
				COSTO PERMANENTE					COSTO OCASIONAL						
				Ingreso Imponible	Carga Social	Ingreso No Imponible	Incentivo Único	Total Costo Permanente	Escolaridad	Aguinaldo / Gratificación	Otros Ocasionales	Total Costo Ocasional			
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M			
ACTIVOS (PLAZA)															
D. Leg. N° 276	58	5	63	60.876,00	5.846,94	617,20	363.100,00	430.440,14	25.200,00	37.800,00		63.000,00	5.228.281,68	435.690,14	
D. Leg. N° 728	19	3	22	132.754,42	11.947,84			144.702,26	8.800,00	265.508,84	178.776,00	453.084,84	2.189.511,96	182.459,33	
Ley N° 30057	4	0	4	111.000,00	9.990,00			120.990,00	-	222.000,00	111.000,00	333.000,00	1.784.880,00	148.740,00	
Carreras especiales (i)															
Otros (ii)	5	0	5			24.000,00		24.000,00					288.000,00	24.000,00	
ACTIVOS (NO PLAZA)															
D. Leg. N° 1057 (CAS)	495	18	513	3.622.486,76	106.646,64			3.729.133,40	-	307.800,00		307.800,00	45.057.400,80	3.754.783,40	
PROMOTORAS															
CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN (FAG - PAC)															
MODALIDADES FORMATIVAS Y OTROS DE SIMILAR NATURALEZA	35	1	36	49.200,00				49.200,00			33.825,00	33.825,00	624.225,00	52.018,75	
PENSIONISTAS															
TOTAL GENERAL	616	27	643	3.976.317,18	134.431,42	24.617,20	363.100,00	4.498.465,80	34.000,00	833.108,84	323.601,00	1.190.709,84	55.172.299,44	4.597.691,62	

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo o no contar con información por registrar, desarrollar la justificación:

Justificación del Anexo 8.1

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO
Nombres y Apellidos: GLORIA MARIA STEFANY TELLERIA SAENZ
DNI: 47042882
Cargo: JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA
Nombres y Apellidos:
DNI:
Cargo:

(1) Registrar información del sector / territorio en caso de un proceso de Transferencia de Gestión.

Base Normativa

- Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil

Leyenda:

- A)** Consignar la cantidad de puestos, cargos o plazas que se encuentran ocupados a la fecha de corte.
B) Consignar la cantidad de puestos, cargos o plazas que se encuentran vacantes a la fecha de corte.
C) Sumatoria de A+B.
D) Registrar el monto de los ingresos que están afectos a la Carga Social (ESSALUD, FOSPOLI, SCTR, etc.).
E) Registrar el monto de los aportes mensuales que corresponden a Carga Social (ESSALUD, FOSPOLI, SCTR, etc.)
F) Registrar el monto de los ingresos mensuales que no están afectos a la Carga Social. (Resolución Directoral 0111-2021-EF/53,01 Aprueban la actualización del catálogo único de conceptos de ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público.
G) Incentivo Único: Se refiere al incentivo único CAFAE que se otorga única y exclusivamente al personal del decreto legislativo 276 de los niveles de gobierno nacional y regional que no perciben ningún tipo de asignación especial por la labor efectuada, bono de productividad y otras asignaciones de similar naturaleza, con excepción de los convenios por administración de resultados. (Opinión N°0104-2023-DGGFRH/DGPA del 20.03.23
H) Sumatoria de costos permanentes: D+E+F+G.
I) Registrar el monto de los ingresos ocasionales que corresponden al concepto de Bonificación por Escolaridad.
J) Registrar el monto de los ingresos ocasionales que corresponden al concepto de Gratificaciones o Aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad.
K) Registrar el monto de otros ingresos ocasionales que son otorgados en cada año fiscal de forma ocasional, y que cuentan con marco legal, mandato judicial, negociación colectiva o laudo arbitral.
L) Sumatoria de costos ocasionales: I+J+K.
M) Sumatoria total de costos permanentes y ocasionales: H+L.

Modalidad Laboral:

(i) Se consideran parte del grupo de Carreras especiales:

- Docentes universitarios - Ley N° 30220, Ley Universitaria,
- Jueces - Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial
- Fiscales - Ley N° 30483, Ley de la Carrera Fiscal,
- Profesores de la Carrera Pública Magisterial y Auxiliares de Educación - Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Militares - Ley N° 28359, Ley de situación militar de los oficiales de las fuerzas armadas
- Policías - D. Leg. N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú
- Profesionales de la salud - Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud
- Personal de la Carrera Pública Penitenciaria - Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria
- Diplomáticos - Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República
- Personal técnico y auxiliar asistencial de la salud - Ley N° 28561, Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud
- Docentes de Institutos, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior

(ii) Se consideran parte del grupo de Otros:

- Construcción civil,
- Especial Gerentes civiles D.LEG. N° 1024,
- Agrario Ley n° 27360,
- Mineros,
- SERUM - Ley n° 23330
- Otros no previstos de acuerdo a planilla.